

SICT: regulación
tarifaria hará
más baratos los
boletos de avión

• AFAC y SICT se reunieron con dirigentes de los grupos aeroportuarios; "se tomaron en cuenta sus propuestas".

● PÁGS. 30

Ajuste a regulación tarifaria es para abaratar boletos de avión: SICT

Medida para aeropuertos concesionados de México

• La dependencia y la AFAC expusieron que este objetivo se logrará con la actualización de la regulación de la Tarifa Máxima Conjunta y que además se busca dar certidumbre al modelo concesionado de aeropuertos

Redacción

empresas@eleconomista.mx



El objetivo de la modificación de las bases de regulación tarifaria de los aeropuertos concesionados de México es reducir el precio de los pasajes aéreos, afirmaron este lunes las autoridades aeronáuticas del país.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), informaron en un comunicado que sostuvieron una conversación con los concesionarios de aeropuertos del país sobre los ajustes a sus bases de regulación tarifaria que les fueron notificados el pasado miércoles 04 de octubre.

Expusieron que los objetivos de los cambios son: actualizar la regulación para la determinación de la Tarifa Máxima Conjunta (TMC); reducir los costos de los servicios aeroportuarios que impactan en los costos de los boletos de avión, en beneficio de los usuarios; garantizar en todo momento la calidad de los servicios aeroportuarios y, por último, dar certidumbre al modelo concesionado de aeropuertos.

La TMC contempla los cobros por los servicios aeroportuarios y complementarios y no incluye los ingresos comerciales, de estacionamiento público, de vehículos y de arrendamiento de instalaciones.

“La SICT, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, ha tomado en consideración las propuestas de los grupos aeroportuarios y reitera la total y abierta comunicación con ellos”, dijo la autoridad en el comunicado, en el que aparecen las identidades comerciales de los grupos aeroportuarios del país.

Se trata del Grupo Aeroportuario del Sureste (Asur), del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) y el Grupo Aeroportuario Centro-Norte, (OMA).

El miércoles pasado por la tarde, de forma posterior al cierre del mercado bursátil local, los concesionarios aeroportuarios de México anunciaron al público inversionista que el gobierno les había notificado su intención de modificar sus bases de regulación tarifaria.

La decisión, dijeron, había sido tomada sin previa notificación y de forma unilateral. E informaron que, partir de ese momento, entrarían en un período de análisis de las implicaciones financieras para su negocio.

Estas empresas vivieron el pasado 5 de octubre un jueves negro en la Bolsa Mexicana de Valores con caídas de precios accionarios de hasta 26% y una pérdida conjunta de valor de capitalización superior a los 66,000 millones de pesos.

El golpe se amplificó por la incertidumbre, pues la autoridad aeronáutica no dio detalles en su momento sobre los cambios regulatorios.

De acuerdo con Alejandra Marcos, directora de Análisis Económico de Intercam Banco, el aeropuerto con la menor exposición a estas modificaciones es Asur, ya que tiene una cartera de ingresos más diversificada al poseer la concesión del aeropuerto de Puerto Rico y de algunos aeropuertos en Colombia.

Para Asur, el 72% de sus ingresos provienen de México y de estos el 63.9% son regulados. En el caso de GAP el 95% de sus ingresos son provenientes de sus operaciones en México en tanto el 76% son regulados y sujetos a las modificaciones. Finalmente, OMA es el grupo aeroportuario con la mayor exposición porque el 100% de sus ingresos están en México y el 76% provienen de ingresos regulados.



La SICT, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, ha tomado en consideración las propuestas de los grupos aeroportuarios y reitera la total y abierta comunicación con ellos”.

SICT





FOTO: CUARTOSCURO

